

Elecciones CDMX: Partidos deben incluir grupos prioritarios para diputaciones

(2024-02-07), Capital 21 Noticias CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:52:58, Precio \$0.00

La consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Sonia Pérez, informó que los partidos políticos deben incluir a representantes de diversos grupos poblacionales, desde adultos mayores hasta personas afromexicanas y de la diversidad sexual, en el proceso electoral.

Sonia Pérez señaló que el objetivo de esta medida es que el Congreso de la Ciudad de México pueda tener personas que representen diversos sectores sociales.

En ese sentido, explicó que en el registro de candidaturas para diputaciones locales, los partidos deberán cumplir con al menos 12 fórmulas que incluyan a representantes de diversos grupos.

Al respecto, la distribución debe contar como mínimo siete fórmulas de jóvenes de entre 18 y 35 años, así como al menos una fórmula para los siguientes grupos prioritarios:

Personas con discapacidad

Personas de pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas

Personas de la diversidad sexual y de género

Personas afrodescendientes o afromexicanas

Adultos mayores que tengan 70 años cumplidos el día de la elección

Además, en el caso de las listas para diputaciones plurinominales se deberán registrar al menos cuatro fórmulas de personas jóvenes y al menos una de los grupos prioritarios.

Tu organización puede marcar la diferencia en las elecciones de 2024. Colabora con nosotras y nosotros en la promoción del voto y fortalezcamos juntos la democracia. Consulta las bases aquí: <https://t.co/qNJg2PHil2#ParticipaciónCiudadana2024> pic.twitter.com/PcUeWn01Ox

IECM (@iecm) February 6, 2024

Fechas del proceso electoral

La convocatoria del IECM aclara que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar todas sus candidaturas del 8 al 15 de febrero de 2024. En este caso, la consejera electoral advirtió que el registro será de manera electrónica.

Además, las y los precandidatos deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas a más tardar el 29 de febrero de 2024.

Posteriormente, las personas que obtengan el registro de su candidatura a la Jefatura de Gobierno comenzarán el periodo de campaña del 1 de marzo al 29 de mayo del año en curso.

Mientras que el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías concluye el 30 de marzo de 2024. Por lo que los periodos de campaña de dichos aspirantes serán del 31 de marzo al 29 de mayo del año en curso.